

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4739

Extracto de la aprobación por parte del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa de día 10 de mayo de 2019, para la concesión de ayudas económicas para el mantenimiento de las bibliotecas de la Xarxa de Biblioteques del Consell Insular d'Eivissa realizadas entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2019

BDNS (Identif.: 455732)

De conformidad con lo que establecen los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento de las bibliotecas de la Xarxa de Biblioteques del Consell Insular d'Eivissa realizadas entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2019.

Primero. Objeto

Se convocan ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas integradas a la Red de Bibliotecas del Consell Insular d'Eivissa realizadas entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2019 con la intención de lograr los siguientes objetivos

- Mantener actualizado el fondo bibliográfico y audiovisual de las bibliotecas.
- Dotar de mobiliario necesario a los servicios bibliotecarios.
- Permitir el acceso a la información sea cual sea su soporte, promoviendo la existencia de los medios de reproducción audiovisual y multimedia que garantizan el acceso al fondo de las bibliotecas.
- Impulsar la presencia de las nuevas tecnologías en las bibliotecas como punto de acceso a la información.
- Fomentar los hábitos culturales, entre los cuales, y sobretodo, el de la lectura.
- Proporcionar a la ciudadanía un recurso de información, formación y ocio.

Segundo. Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas económicas las entidades locales de la isla de Eivissa y las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Eivissa, bien sean de madres y padres de alumnos, de vecinos o culturales, que hayan gestionado o gestionen una biblioteca integrada en la Xarxa de Biblioteques del Consell Insular d'Eivissa, entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2019.

Tercero. Crédito presupuestario y cuantía de las ayudas

Estas ayudas están dotadas económicamente en el presupuesto del ejercicio 2019, con una cantidad máxima de 250.000 €: 200.000 € (de la aplicación presupuestaria 3321.48900) destinados a subvencionar los gastos corrientes y 50.000 € (de la aplicación presupuestaria 3321.78900) destinados a subvencionar los gastos inventariables.

Las cantidades de las ayudas se distribuirán de la siguiente manera:

- Modalidad A: un máximo de 166.668 €, de los cuales: 133.334 € (de la aplicación presupuestaria 3321.48900) destinados a subvencionar los gastos corrientes y 33.334 € (de la aplicación presupuestaria 3321.78900) destinados a subvencionar los gastos inventariables.
- Modalidad B: un máximo de 83.332 €, de los cuales: 66.666 € (de la aplicación presupuestaria 3321.48900) destinados a subvencionar los gastos corrientes y 16.666 € (de la aplicación presupuestaria 3321.78900) destinados a subvencionar los gastos inventariables.

El importe máximo de las ayudas a cada biblioteca, en ambas modalidades, será de 36.000 €.





Cuarto. Forma de presentación de las solicitudes

Las solicitudes de subvención, las hará el representante legal de la entidad local o de la asociación y se formalizarán mediante instancia, según el modelo que figura en el anexo 1 de estas bases.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes y publicidad de la convocatoria

Se establece un plazo de presentación de las solicitudes de diez (10) días hábiles que se inicia el día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB).

Eivissa, 16 de mayo de 2019

La secretaria técnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni y Joventut

Maria Catalina Tur Torres

